

**PROPUESTA DEL SERVICIO DE INNOVACIÓN CULTURAL DE RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA.**

**EXPEDIENTE:** SUBV/2025/005

**BENEFICIARIO:** INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA

**OBJETO:** SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES PARA EL FESTIVAL DE CINE EUROPEO PARA EL AÑO 2025.

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** 40.000,00 €

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 1900010000 G/45B/46403/00 01

De conformidad con el ámbito competencial definido en el Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, por el que se asumen competencias en materia de interés cultural para la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás disposiciones legales concordantes, y en virtud del Decreto 16/2024, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, corresponden a esta Dirección General de Innovación y Promoción Cultural las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y con carácter general, el diseño y ejecución de las políticas de acción y promoción cultural y de las industrias culturales, la innovación en el sector cultural, su promoción, difusión y la interlocución y coordinación con los sectores y agentes sociales.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, aprobado por Ley 7/2024, de 23 de diciembre, (BOJA n.º 251 de 30 de diciembre de 2024), se consigna una asignación presupuestaria de 40.000,00 € en el subconcepto 464.03 a la entidad INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA..


Por todo lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones de las disposiciones vigentes, este Servicio de Innovación Cultural,

**PROPONE**

La aprobación de iniciación del expediente de subvención nominativa SUBV/2025/005 a favor del INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA..

Sevilla, a la fecha de la firma  
EL JEFE DEL SERVICIO DE INNOVACIÓN CULTURAL  
Angel Muñoz Cadenas



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGEL MUÑOZ CADENAS	31/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8YNYL6B9ZJ4JM5JWYXKNCYRV2	PÁG. 1/1	